



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ANTONIO CUTBERTO SAINZ NIETO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 5500, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con el número 080 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. NEWDRINKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, núm. 2500, local A-12, en la colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León, con el número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. NUEVA WAL MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Almazán, núm. 4313, entre Rodrigo Gomez y San Cosme, en la colonia Topo Chico en Monterrey, Nuevo León, con el número 085 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. NUEVA WAL MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Aztlán, núm. 9215, en la colonia Valle de Santa Lucía, en Monterrey, Nuevo León, con el número 086 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en calle Santos Degollado, núm. 831, en la colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, con el número 083 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anterior y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**1. Expediente SAY-DIV/SA/080/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/080/2017</b>
	<b>Solicitante: ANTONIO CUTBERTO SAINZ NIETO</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional, núm. 5500, en la Colonia La Estanzuela, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de Julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SANA7705175Y5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3141/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-003-035.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1782/2017
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 086/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BRIGADEIRO



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**2. Expediente SAY-DIV/SA/084/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/084/2017</b>
	<b>Solicitante: NEWDRINKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Vicente Guerreo, núm. 2500, local A-12, en la colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NEW090716TS8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 15,757 del 01 de agosto de 2012, expedida por el C. Lic. Rodolfo Juventino Magallon Villarreal, Titular de la Notaría Pública núm. 35 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 987/2006 SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expedientes catastrales 006-003-043 Y 06-003-044.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-CAE-J/R-062/2017
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 098/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**3. Expediente SAY-DIV/SA/085/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/085/2017</b>
	<b>Solicitante: NUEVA WAL MART DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE SUPERMERCADO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Calle Almazán, núm. 4313, en la colonia Topo Chico en Monterrey, Nuevo León .</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NWM9709244W4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 57,106 del 03 de diciembre de 1999, expedida por el C. Lic. Miguel Alessio Robles, Titular de la Notaría Pública núm. 19.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3661/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 17-573-038 y 46-565-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-CAE-0934-2016
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 006/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BODEGA AURRERA TOPOCHICO



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**4. Expediente SAY-DIV/SA/086/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/086/2017</b>
	<b>Solicitante: NUEVA WAL MART DE MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE SUPERMERCADO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Aztlán, núm. 9215, en la colonia Valle de Santa Lucía, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de Julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NWM9709244W4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 57,106 del 03 de diciembre de 1999, expedida por el C. Lic. Miguel Alessio Robles, Titular de la Notaría Pública núm. 19
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 528/2009-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 33-126-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/3296/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 005/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BODEGA AURRERA SAN BERNABE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**5. Expediente SAY-DIV/SA/083/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/083/2017</b>
	<b>Solicitante: COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Santos Degollado, núm. 831, Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CEC050121415
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 22,661 del 09 de junio de 2014 expedida por el C. Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Titular de la Notaría Pública Núm. 35 con ejercicio en el Estado.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 259/2009
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 11-260-101
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-CAE-J/R-118/2017
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 097/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE





AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/080/2017, SAY-DIV/SA/083/2017, SAY-DIV/SA/084/2017, SAY-DIV/SA/085/2017, y SAY-DIV/SA/086/2017, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **ANTONIO CUTBERTO SAINZ NIETO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 5500, en la Colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con número catastral 51-003-035 080 asignándole el número 057/2017 de anuencia municipal.
2. **NEWDRINKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representado por el C. César José García Matar, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, núm. 2500, local A-12, en la colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León, con el número catastral 06-003-043 y 06-003-044 asignándole el número 058/2017 de anuencia municipal.
3. **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, representado por la C. Shanik Yanuaria Melgoza Téllez, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Almazán, núm. 4313, entre Rodrigo Gomez y San Cosme, en la colonia Topo Chico en Monterrey, Nuevo León, con el número catastral 17-573-038 y 45-565-001 asignándole el número 059/2017 de anuencia municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

4. **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, representado por la C. Shanik Yanuaria Melgoza Téllez, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Aztlán, núm. 9215, en la colonia Valle de Santa Lucía, en Monterrey, Nuevo León, con el número catastral 33-126-001 asignándole el número 060/2017 de anuencia municipal.
  
5. **COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representado por el C. César José García Matar con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en calle Santos Degollado, núm. 831, en la colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, con el número catastral 11-260-101 asignándole el número 061/2017 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 057, 058, 059, 060 y 061, en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE JULIO DE 2017**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**  
**ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS**  
**COORDINADORA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES  
VIDAL  
INTEGRANTE**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA  
PORTILLO  
INTEGRANTE**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO  
INTEGRANTE**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA  
BACHUR  
INTEGRANTE**